

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



# EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;

Que en la Sociedad Ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanas que han sobresalido por su ejemplo conducta cívica y profesional, haciéndose necesario tributarles para ejemplo y estimulo de la juventud ecuatoriana;

Que la distinguida señora licenciada GLORIA VELASCO DE CONCHA, durante veintiocho años ha entregado su abnegado servicio docente, aporte científico, metodológico y tecnico en beneficio del trabajo didáctico de la Comunidad de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil;

Que la citada educadora, mediante el desempeño de sus actividades, siempre ha sido muestra de moralidad pedagógica, responsabilidad y honestidad en beneficio de la juventud estudiantil de la Patria;

Que el congreso Nacional del Ecuador, reconocer las virtudes de tan insigne educadora;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura la más alta felicitación, exaltando las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas, científicas, técnicas y profesionales de la señora licenciada GLORIA VELASCO DE CONCHA, por su fructuosa labor de enseñanza.

Nominar por nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor doctor Alejandro Aguayo Cubillo, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, procediera con la Medalla al Mérito y entrega copia autógrafa del presente Acta en manos de tan insigne educadora, como muestra de gratitud y respeto ejercida por su labor cumplida.

Firmó en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José Pons Arizaga

Presidente

Chitudo

Ldo. Guillermo H. Astudillo Ibarra  
Secretario General